

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO049 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 005

Fecha: 30/01/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 705 2014 00128	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICHARD ANDREY URREA PEÑA	NACION DAS EN SUPRESION	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézc case y Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección D, en sentencia de 03 de noviembre de 2022 (exp.digital), en cuanto dispuso revocar la providencia proferida por este Juzgado el día 30 de septiembre de 2021 (exp. digital) a través de la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda y, en su lugar, negó las pretensiones de la misma	27/01/2023	
1100133 42 049 2016 00298	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PABLO EMILIO RAMIREZ OCORDON	FONCEP	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézc case y Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección B, en sentencia de 18 de noviembre de 2022 (exp.digital), en cuanto dispuso confirmar la providencia proferida por este Juzgado el día 30 de junio de 2021 (exp. digital) a través de la cual se negaron las pretensiones de la demanda	27/01/2023	
1100133 42 049 2017 00239	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHONN ALEXANDER TORNCANCIO TORRES	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézc case y Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección E, en sentencia de 11 de noviembre de 2022 (exp.digital), en cuanto dispuso confirmar parcialmente la providencia proferida por este Juzgado el día 25 de marzo de 2021 (exp. digital) a través de la cual se negó las pretensiones de la demanda y, en su lugar, modificó el ordinal primero declarando probada de oficio la excepción de ineptitud sustantiva de la demanda por falta de individualización del acto a demandar y, en consecuencia, dar por terminado el proceso	27/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 049 2022 00399	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIA PATRICIA CRUZ CRUZ	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUTO INADMITE DEMANDA Inadmitir la demanda formulada por la señora Claudia Patricia Cruz Cruz, conforme a la preceptiva del artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de esta providencia	27/01/2023	
1100133 42 049 2022 00424	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA BIBIANA LEON ROSAS	DEFENSORIA DEL PUEBLO	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA Remite por competencia funcional - Remitir el presente expediente, una vez ejecutoriado este proveído, al Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Reparto, por conducto de la Oficina de Apoyo.	27/01/2023	
1100133 42 049 2022 00443	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	STEFANNY YURANY SANCHEZ OORTIZ	CAMARA DE REPRESENTANTES	AUTO INADMITE DEMANDA Inadmitir la demanda formulada por la señora Stefanny Yuranny Sánchez Ortiz, conforme a la preceptiva del artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	27/01/2023	
1100133 42 049 2022 00454	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YENNY ANDREA CELIS GIRALDO	BOGOTA D.C.,SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	AUTO ADMITE DEMANDA Admitir la demanda formulada bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, por la señora Yenny Andrea Celis Giraldo, contra Bogotá D.C., Secretaría Distrital de Integración Social	27/01/2023	
1100133 42 049 2022 00459	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMPARO MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ FRADE	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO ADMITE DEMANDA Admitir la demanda formulada bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, por la señora Amparo María del Rosario Hernández Frade, contra la Nación- Ministerio de Educación Nacional - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - Fiduprevisora La Previsora S.A., - Secretaría Distrital de Educación	27/01/2023	
1100133 42 049 2022 00469	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	THAIS BONILLA GUTIERREZ	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	AUTO INADMITE DEMANDA Inadmitir la demanda formulada por la señora Thais Bonilla Gutiérrez, conforme a la preceptiva del artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	27/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

